UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 580 -2011-UNSCH-CU

Ayacucho, 09 AGO. 2011

Visto el Memorando N° 94-2011-R del Rectorado sobre prórroga de encargo de funciones de Director del Centro Cultural; y

CONSIDERANDO:

Que, el 30 de junio de 2011 ha concluido el encargo efectuado a la Lic. Felicitas Rosa Revollar Ochatoma en el cargo de Directora del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según la Resolución Rectoral Nº 229-2011-UNSCH-R;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento de la institución, es necesario prorrogar las funciones de dicho cargo a la mencionada servidora, por el periodo comprendido del 01 de julio al 30 de setiembre de 2011;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso k) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 14 de julio de 2011;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único- PRORROGAR el encargo de las funciones del cargo de Directora del Centro Cultural de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (plaza CAP Nº 011) a la Lic. FELÍCITAS ROSA REVOLLAR OCHATOMA (012), a partir del 01 de julio al 30 de setiembre de 2011.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector (e)

Abog. ALEJANDRO BERNEDO NAVARRO
Secretario General

JABN/gods